

ORDENANZA N° 39 /  
VILLARRICA, 31 OCT. 2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza N°02, de fecha 09 de Diciembre de 2008, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ordenanza N°1, de 1987, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
2. El Memorándum N°197 de fecha 26 de octubre de 2023, del Director de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Villarrica, en el cual solicita actualización de derechos relacionados con Estacionamiento Reservados.
3. El Certificado N°324, de fecha 30 de Octubre de 2023, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Villarrica, en donde se certifica que en la sesión extraordinaria N°27 de fecha 30 de Octubre de 2023, se aprueba la **"Modificación a la Ordenanza N°13 del 09 de Diciembre de 2008 sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios"**.
4. Las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**La siguiente Ordenanza que modifica y agrega disposiciones de la Ordenanza N° 02, de fecha 09 de Diciembre de 2008, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ordenanza N°1, de 1987, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, en los artículos y numerales que a continuación se indican:**

Modifíquese N°1 Art. 8 en los siguientes términos: letra a)

1.- Vehículos enumerados en el Artículo 12° D.L.N°3.036 (automóviles particulares, Station Wagons, Furgones, Ambulancias, Carrozas fúnebres, Camionetas y motocicletas)

Modificar el N°1 del Artículo 8 en lo que respecta a los derechos:

	Lican Ray	Villarrica	Villarrica Mensual
a) Zona Z-1 / Z-2	12 UTM	30 UTM	2.0 UTM
c) Otras zonas	12 UTM	20 UTM	1.5 UTM

Verifíquese el N°3 del Art. 8 en lo que respecta a los derechos Vehículos enumerados en el Art. 12 letra b) N°s 3, 4 y 5 del D.L. 3063 (camiones, tractores, carros o remolques acoplados a vehículos motorizados, buses, taxi buses)

Y la letra AZ – 1, b y c otras zonas, pasan a constituir en:

	Lican Ray	Villarrica
a) zona urbana	30 UTM	50 UTM

La presente modificación entrará en vigencia a contar del 01 de Enero de 2024.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

  
**NESTOR BURGOS RIQUELME**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**RAÚL JARA SEPÚLVEDA**  
**ALCALDE (S)**

RJS/NBR/LEMO/lac

DISTRIBUCION:

- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo